



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXV

Viernes, 16 de agosto de 1968

Núm. 185

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial y Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Bo
tur

da
da
señales.

Los señores Alcaldes y Secretarios reciban este boletín que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre hasta el recibo del siguiente.

Los señores Alcaldes y Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de este Boletín, coleccionados ordenadamente, que deberá verificarse al final de cada

SECCIÓN QUINTA

Núm. 3.682

Jefatura Superior de Policía

Licencias de caza expedidas durante el mes de junio de 1968.

Día 3

- 2103 Zaragoza. — Tomás Celma Fuertes
- 2104 Idem. — Pedro Ruiz Alonso
- 2105 Idem. — José Hernández Estrada
- 2106 Idem. — José Gállego Tolosana
- 2107 Idem. — Pascual Moros Esteban
- 2108 Idem. — Alfonso Villar Bueno
- 2109 Idem. — Luis Pérez Maqueda
- 2110 Idem. — José Blasco Muñoz
- 2111 Idem. — José Incógnito Frontián
- 2112 Idem. — Baldomero Utrilla Barbacid
- 2113 Idem. — Miguel Vizcaino Sen
- 2114 Idem. — Luis Morer Embid
- 2115 Idem. — Julián Gállego Jiménez
- 2116 Idem. — Francisco Artero Fernández
- 2117 Idem. — Francisco Bonet Fernández
- 2118 Idem. — Jesús Lanuza Martín
- 2119 Idem. — Sebastián Lanuza Martín
- 2120 Idem. — Alfonso Buzarra García
- 2121 Idem. — Luis Murillo Sampietro
- 2122 Idem. — Juan-Francisco Sanz Sanz
- 2123 Idem. — Santiago Lafuente Martínez
- 2124 Idem. — Mariano Calle Cebreros
- 2125 Idem. — José-Antonio Castillo Domínguez
- 2126 Idem. — Miguel Ramos Salas
- 2127 Idem. — Carlos Melero Lozano

Día 4

- 2128 Idem. — José Oñate Gracia
- 2129 Idem. — Alberto Toneró Díaz
- 2130 Idem. — Francisco Francia Sánchez

- 2131 Idem. — Pablo Andrés Ibáñez
- 2132 Idem. — Eduardo Chueca Marín

Día 5

- 2133 Idem. — Marcos Usón Falcón
- 2134 Idem. — Juan Irizar Abad
- 2135 Idem. — Antonio Zamorano Nalda
- 2136 Idem. — Luis Gómez Espés
- 2137 Idem. — Andrés Monforte Alonso
- 2138 Idem. — José-María Franco Lahuerta
- 2139 Idem. — Angel Ibáñez Pinilla
- 2140 Idem. — José Royo Lorén
- 2141 Idem. — Jesús Pinilla Santolaria
- 2142 Idem. — Iñigo Pérez Polo
- 2143 Idem. — Manuel Laborda Sebastián
- 2144 Idem. — Victoriano Balej Zarazaga
- 2145 Idem. — Tomás Marina Lamata
- 2146 Idem. — Valentín Serrano Pérez
- 2147 Idem. — Ramón Torrijo Pinilla
- 2148 Idem. — Demetrio Sánchez Alvarez
- 2149 Idem. — Juan Granados Gil
- 2150 Idem. — Luis Simón Pérez
- 2151 Idem. — Antonio Barcaiztegui Raraldos
- 2152 Idem. — Juan Escolano Pérez
- 2153 Idem. — Francisco Clemente Lombarte
- 2154 Idem. — Armando Paracuellos Lalanza
- 2155 Idem. — Jesús Tirado Aladrén
- 2156 Idem. — Diodoro Tomás Calderón
- 2157 Idem. — Miguel Juberías Hernández
- 2158 Idem. — Antonio López Gariburo
- 2159 Idem. — Manuel Bernal Laín
- 2160 Idem. — Angel Roche Lario
- 2161 Idem. — Justo Gella Lanaspá
- 2162 Idem. — José Allué Aguilar
- 2163 Idem. — José Lázaro Hernando
- 2164 Nuez de Ebro. — Alejandro Labasa Campos
- 2165 Ateca. — José-Manuel Acón Martínez
- 2166 Daroca. — Pablo Guillén Gálvez
- 2167 La Muela. — José Casas Polo
- 2168 Idem. — José Gimeno de Torres
- 2169 Idem. — Félix González Albo
- 2170 Villarroya de la Sierra. — Sabino Sebastián Aranda

- 2171 Erla. — Eduardo Ungría Pérez
 2172 Idem. — Jesús Marco Recaj
 2173 Idem. — Pablo Visús Ungría
 2174 Daroca. — Augusto Parrilla Irimia
 2175 Mequinenza. — José Ismael Lambea Esteve
 2176 Illueca. — Pedro Juan Tobajas Solanas
 2177 Muel. — Adrián Sierra Gómez
 2178 La Puebla de Alfindén. — Antonio Alcolea Callén
 2179 Pina de Ebro. — Miguel Abós Gómez
 2180 El Burgo de Ebro. — Andrés García Pons
 2181 Luceni. — Emilio Hernández Carbonell
 2182 Lituénigo. — Dario Hernández Martínez
 2183 Tarazona. — Félix Meléndez Rebollo
 2184 Idem. — David Bartolomé Viloría
 2185 Idem. — Luis Hernández Jiménez
 2186 Idem. — Nicasio Ciordia Segura
 2187 Idem. — Agustín Casado Riosalido
 2188 Idem. — Avelino Marianini Gutiérrez
 2189 Idem. — Félix Meléndez Latorre
 2190 Idem. — Carmelo Coscolín Asensio
 2191 Idem. — Alfredo Secado Pérez
 2192 Idem. — Félix Jiménez Barrios
 2193 Idem. — Pascual Pellicer Carcavilla
 2194 Idem. — Carlos Fernández Rodríguez
 2195 Ateca. — Víctor Atienza Ibáñez
 2196 Gallur. — Antonio Andrés Royo
 2197 Sos del Rey Católico. — Máximo Landa Remón
 2198 Pina de Ebro. — José Portolés Clemente
 2199 Sofuentes. — Angel Artieda Lacuey
 2200 Codo. — Plácido Lapuerta Gracia
 2201 El Burgo de Ebro. — Primitivo Girón Beltrán
 2202 Ejea de los Caballeros. — Francisco Guinda Samper
 2203 Torrijo de la Cañada. — Gregorio Fortea García
 2204 Morata de Jalón. — Justo Cabello Embid
 2205 La Almunia de Doña Godina. — Emilio Briz Ferruz
 2206 Pedrola. — Eugenio Vicente Berges
 2207 Balconchán. — Celestino Valero Marcuello
 2208 Calatorao. — Agustín Vaquerizo Trasobares

Día 6

- 2209 Casetas. — Lorenzo Sanz Pallaruelo
 2210 Idem. — Mariano Tarragó González
 2211 Idem. — Blas Sánchez Benedicto
 2212 Idem. — José Sánchez Benedicto
 2213 Idem. — Miguel Laguna Gómez
 2214 Idem. — José Rodríguez Imbernón
 2215 Idem. — Miguel Ferrer Diez
 2216 La Almunia Doña Godina. — José-María Orna Almarza
 2217 Codos. — Telesforo Montañés Cicalón
 2218 Tarazona. — Santos Cascán Zardoya
 2219 Idem. — Carmelo Baños Ramos
 2220 Remolinos. — Antonio Murcia Romeo
 2221 Farasdués. — Rafael Micholé Otaí
 2222 Daroca. — Rafael Jiménez Blas
 2223 Illueca. — José Diez Alonso
 2224 Calatayud. — Manuel Díaz Gil
 2225 Gallur. — José Lagranja Pasamar
 2226 Utebo. — Ernesto Verges Vidao
 2227 Idem. — Luis Gresa Sánchez
 2228 Garrapinillos. — Joaquín Pinilla Bardají
 2229 Zaragoza. — Maximiliano Fortún Lacambra
 2230 Idem. — Francisco Ortiz Sánchez
 2231 Idem. — José Javier García Lara
 2232 Idem. — Aurelio Salvador Ansón
 2233 Idem. — Enrique Martín Villarte
 2234 Idem. — Esteban García Sierra
 2235 Idem. — Plácido Tomás Martínez

- 2236 Idem. — Toribio Alejandro Rojas
 2237 Idem. — Gregorio Tomás Vergara
 2238 Idem. — José Valencia Causapé
 2239 Idem. — Francisco Benito Gajón
 2240 Idem. — Jesús Ratia Fernando
 2241 Idem. — Severo Martínez Pérez
 2242 Idem. — Eloy Salvador Salvador
 2243 Idem. — Víctor Santos Villarroya
 2244 Idem. — Carmelo Luna Bambo
 2245 Idem. — Antonio Esplugas Sempere
 2246 Idem. — Juan Manuel Gómez Iranzo

Día 7

- 2247 Idem. — José-Luis Ibáñez Sanz
 2248 Idem. — Federico Serón Gracia
 2249 Idem. — Manuel Algora Rojo
 2250 Idem. — Vicente Serrano Gustrán
 2251 Idem. — José Fernández Martínez
 2252 Idem. — Antonio Larrosa Berné
 2253 Idem. — Pedro Navarro Torres
 2254 Idem. — Alfonso Romeo Romeo
 2255 Cuarte de Huerva. — Eladio Diez Fatás
 2256 La Muela. — Virgilio Torres Gimeno
 2257 Used. — Francisco Magén Valenzuela
 2258 Terrer. — José Herrer Muñoz
 2259 Pedrola. — Mariano Serrano Castillo
 2260 Idem. — Rafael Ramas Jiménez
 2261 Calatorao. — Antonio López Bosqued
 2262 Morata de Jiloca. — Leoncio Hernández Ramiro
 2263 Grisén. — Luis Navarro Blasco
 2264 Gallur. — Juan Antonio Larraz Nogué

Día 8

- 2265 Piedratajada. — José-Manuel Umiste Lasierra
 2266 Idem. — Ramón Ascaso Jiménez
 2267 Luna. — Javier Cortés Moliner
 2268 Brea de Aragón. — Jesús Gregorio Jiménez
 2269 Epila. — Pablo Ripa Gracia
 2270 Idem. — Alfonso Fuentes Gracia
 2271 Cariñena. — José Belanche Ferrando
 2272 El Burgo de Ebro. — Domingo Fernández Guerra
 2273 Torralba de Ribota. — Vicente Ibáñez Marín
 2274 Ariza. — Carlos Diago Rovira
 2275 Idem. — Manuel Tomás Labaila
 2276 Pradilla de Ebro. — Luis Román Alcusón
 2277 Zaragoza. — Tomás Muñoz Aineto
 2278 Idem. — Angel Sampietro Berges
 2279 Idem. — Jacinto Ruiz Cuevas
 2280 Idem. — Salvador Gracia Vaquero
 2281 Idem. — Jesús Millán Gascón
 2282 Idem. — Fernando Jiménez Liso
 2283 Idem. — José Martín Sánchez
 2284 Idem. — Fernando Ariño Cepero
 2285 Idem. — Alberto Hormigón Sandoval
 2286 Idem. — Pedro Vera Pellicer
 2287 Idem. — Mariano Jimeno Undemolins
 2288 Idem. — Mariano Marco Abad
 2289 Idem. — Jesús Lasa Bonafonte
 2290 Idem. — Vicente Villar Carceller
 2291 Idem. — Manuel Millán Gascón
 2292 Idem. — Antonio Rodríguez Sáez
 2293 Idem. — Serafín González Lorenzo
 2294 Idem. — Jesús Blasco Sancho
 2295 Idem. — Julián Parrilla Irinia
 2296 Idem. — Emilio Pérez Martín
 2297 Idem. — Manuel Dueñas Piazuelo
 2298 Idem. — Luis Calvo Anadón

- 2299 Idem. — Miguel Caballero Udobro
 2300 Idem. — Eloy Gazul Orduña
 2301 Idem. — Angel Arana Alonso
 2302 Idem. — Andrés Boné Ortega
 2303 Idem. — Joaquín Diestre Muñío
 2304 Idem. — Mariano Benedí Carrascón
 2305 Idem. — Carlos Viñuales Fanlo
 2306 Idem. — José-Antonio Andrés Casado
 2307 Idem. — Florentín Marco Gracia
 2308 Idem. — Alejandro del Rey Martínez
 2309 Idem. — José-Luis Pérez Pérez
 2310 Idem. — Luis Andrés Sanz
 2311 Idem. — José-Luis Pérez Beneyto
 2312 Idem. — Ricardo Casaus Conder
 2313 Idem. — Julián Hernando Supervía
 2314 Idem. — Paulino Sánchez Trullenque
 2315 Idem. — Pablo Martínez García
 2316 Idem. — Nicolás Domingo Oliete
 2317 Idem. — José Buil González
 2318 Idem. — Jesús Pemán Arilla
 2319 Idem. — Cristino Calvera Sebastián
 2320 Idem. — Teodoro Arnedo Guillermo
 2321 Idem. — Celestino Osambela Ladrón de Guevara
 2322 Idem. — José Sanz González
 2323 Idem. — Alejo Bellido Soriano
 2324 Idem. — Horacio Gracia Zandundo
 2325 Idem. — Rafael Martínez Portero
 2326 Idem. — Jesús Condón Tolosana
 2327 Idem. — Adolfo Navarro Sánchez
 2328 Idem. — Gervasio Castillo Atienza
 2329 Aladrén. — Jesús Melguizo Beltrán
 2330 Idem. — José Agudo Laín
 2331 Idem. — Blas Melguizo Beltrán
 2332 Alagón. — José Sánchez López
 2333 Albeta. — Fernando López Pellicer
 2334 Ariza. — Julio-Luis Soria Ortega
 2335 Balconchán. — José-María García Cortés
 2336 Brea de Aragón. — Jesús Forniés Lafuente
 2337 Idem. — Francisco Serrano Aldea
 2338 Idem. — José-Luis Ballesteros Solanas
 2339 Idem. — Francisco Serrano Jiménez
 2340 Idem. — José-María Benedí Pérez
 2341 Brea de Aragón. — Jesús Solanas Serrano
 2342 Daroca. — José-María Coscolluela Martín
 2343 Idem. — Babil Gasca Lafuente
 2344 El Burgo de Ebro. — Epifanio Navarro Ferrer
 2345 Epila. — Leandro Antonio Pérez García
 2346 Idem. — Jesús Esteban Roy
 2347 Idem. — Bernardo Bazán Gómez
 2348 La Puebla de Alfindén. — Esteban Tolosana Huguet
 2349 Pastriz. — Alberto García Almenara
 2350 Idem. — José San Nicolás Fajarnés
 2351 Piedratajada. — Miguel-Antonio Lambán Gracia
 2352 Sofuentes. — Julián Mateo Villar
 2353 Tarazona. — Miguel Jiménez Jiménez
 2354 Idem. — Alfonso Gil Ledesma
 2355 Torralba de Ribota. — José-María Cabeza Condón
 2356 Villamayor. — Dionisio Serrano Pamplona

Día 10

- 2357 La Almunia Doña Godina. — Pascual Rey Serrano
 2358 Calatayud. — José Rubio Miranda
 2359 Idem. — José-Luis Pérez Oliver
 2360 Idem. — Manuel Andrés Hernández
 2361 Idem. — Manuel Verón Joven
 2362 Gotor. — Jesús Roy Becerril
 2363 Quinto de Ebro. — Máximo Urmeneta Hualde

- 2364 Zaragoza. — Angel Azabal Diez
 2365 Idem. — Jaime Monzón Gracia
 2366 Idem. — Crescencio Belloc Calvo
 2367 Idem. — Ricardo Navarro Pérez
 2368 Idem. — Antonio Acebes Rubio
 2369 Idem. — Mariano Liarte Lafuente
 2370 Idem. — Agustín Baigorri Baigorri
 2371 Idem. — José Sebastián Arrieta
 2372 Idem. — Alejandro Tomás Moreno
 2373 Idem. — Clemente Esteban Ferrer
 2374 Idem. — Armando Martín Ruber
 2375 Idem. — Laureano Martín Romanos
 2376 Idem. — Mariano Moya Muñoz
 2377 Idem. — Manuel Gutiérrez Valios
 2378 Idem. — Santiago Simón Gutiérrez
 2379 Idem. — Felipe Romeo Mugerza
 2380 Idem. — Zenobio Marín Casaos
 2381 Idem. — Pedro Fernández Herrero
 2382 Idem. — Manuel Latorre Pérez Caballero

Día 11

- 2383 Idem. — Gervasio Abadía Palacios
 2384 Idem. — Esaú Ariza Bosque
 2385 Idem. — Angel Morales Paules
 2386 Idem. — Fernando Teruel Jiménez
 2387 Idem. — Jesús Larraga Julián
 2388 Idem. — Jesús Escribano Lobera
 2389 Idem. — Juan Hidalgo García
 2390 Idem. — Juan-José Hernández Jiménez
 2391 Idem. — Arturo Hernández Jiménez
 2392 Idem. — Eutiquio Soria Pérez
 2393 Idem. — Juan-Miguel Castillo Ferrando
 2394 Idem. — José-María Alonso Bartolomé
 2395 Idem. — Andrés Valencia Lacampa
 2396 Idem. — Domingo Blasco Calderón
 2397 Idem. — Alfonso Oliete Fernández
 2398 Idem. — Miguel Gracia Romance
 2399 Idem. — Nicolás Cerra Borderas
 2400 Idem. — Francisco Romance Romance
 2401 Mallén. — Casimiro Miranda Romera
 2402 Idem. — Francisco López Cerdán
 2403 San Mateo Gállego. — Antonio Leonarte Villagrasa
 2404 Gallocanta. — Tomás Prieto Visiedo
 2405 Santed. — Pedro Cantín Tomás
 2406 Farasdués. — Antonio Burgos Compaired
 2407 Alagón. — Carmelo Sancho Sancho
 2408 Torralba de Ribota. — Agustín Uribarri Marco
 2409 Osera. — Sebastián Morales Rubio
 2410 Calatayud. — José Hernández Ratia
 2411 Ejea de los Caballeros. — Juan Rodrigo Arilla
 2412 Escatrón. — Agustín Francisco Martín
 2413 El Burgo de Ebro. — Marcelo Ferrer Aguilar

Día 12

- 2414 Luceni. — Valentín Jiménez Iborte
 2415 Moros. — Manuel Arantegui Guillén
 2416 Idem. — Pedro Arantegui Guillén
 2417 Idem. — Domingo Navarro Romero
 2418 Idem. — Santiago Hidalgo Larraga
 2419 Idem. — Virgilio Júdez Martínez
 2420 Utebo. — Tomás Serrano Muñoz
 2421 Gallur. — José Sánchez García
 2422 Mequinenza. — Anselmo Rodríguez Alcázar
 2423 Idem. — José Merlo García
 2424 La Almunia Doña Godina. — José López Domingo
 2425 Cariñena. — Agustín Cañadilla Tapetado
 2426 Zaragoza. — Pascual Val Aguirán

- 2427 Idem. — Jesús García Martínez
 2428 Idem. — Primitivo Aznar Casamayor
 2429 Idem. — Blas Neira Gabardo
 2430 Idem. — Inocencio Pina Huertos

Día 14

- 2431 Idem. — Pedro Benedí Villa
 2432 Idem. — Antonio Esteban Rodríguez
 2433 Idem. — Agustín Agoneta Marco
 2434 Idem. — Miguel-Angel Diestre Gascón
 2435 Idem. — Rufino Soria Ovejero
 2436 Idem. — Manuel Gállego Lobera
 2437 Idem. — Ricardo Castillo Ferrando
 2438 Idem. — José Molina Bolea
 2439 Idem. — Félix Berges Correas
 2440 Idem. — Jesús Sarroca Ferrer
 2441 Idem. — Julián Gracia Madre
 2442 Idem. — Mariano Monforte Monforte
 2443 Idem. — Luis Cidraque Sarroca
 2444 Idem. — Jesús Granged Arto
 2445 Idem. — Juan-Pablo Mateo García
 2446 Idem. — Nicolás Montañés Irizar
 2447 Idem. — Plácido Ferrer Martín
 2448 Idem. — Antonio Cajal Lorente
 2449 Idem. — Teodoro Sevilla Villaveitia
 2450 Idem. — Antonio Hernández Abadía
 2451 Idem. — Ismael Guillermo Latorre
 2452 Idem. — José-María Aznar Martín
 2453 Idem. — Luciano Cidraque Sarroca
 2454 Idem. — Victor Agustín Mateo
 2455 Idem. — José-Antonio Borja Melero
 2456 Idem. — Isidro Ruiz Marín
 2457 Idem. — Angel López Moranchel
 2458 Idem. — Jesús Alvaro Logroño Leza
 2459 Idem. — Angel Lozano Rodríguez
 2460 Casetas. — Leandro Cabezas Bernal
 2461 Idem. — Justo Navarro Tobajas
 2462 Alagón — José Celma Blasco
 2463 Idem. — Isidro Lahuerta Torrecillas
 2464 Idem. — Eusebio Serrano Bailo
 2465 Idem. — Miguel Pérez Diez
 2466 Idem. — Jesús Gracia Moreno
 2467 Idem. — Gregorio Gracia Martínez
 2468 Brea de Aragón. — Ramón Lafuente Serrano
 2469 Idem. — Enrique Forniés Rodrigo
 2470 Idem. — Vicente Forniés Rodrigo
 2471 Garrapinillos. — Santiago Calvera Gracia
 2472 Idem. — Angel Calvera Aparicio
 2473 Ariza. — Mariano Roncal Lozano
 2474 Rueda de Jalón. — Ciriaco Serrano Marín
 2475 Riela. — Victoriano López Ferrer
 2476 Villamayor. — Alfredo Entío Brosed
 2477 Peñaflor Gállego. — José-Luis Ramón Pérez Fustero
 2478 Morata de Jalón. — Alfonso Blas Bernal

Día 15

- 2479 El Burgo de Ebro. — Dario Gállego Lorén
 2480 Aguilón. — Julio Sánchez Barberán
 2481 Morata de Jalón. — José Diestre Cimorra
 2482 La Almunia Doña Godina. — Manuel López Sánchez
 2483 Artieda de Aragón. — Dionisio Iguácel Mancho
 2484 Idem. — Tomás Jiménez Calvo
 2485 Zaragoza. — Marcial Valenzuela Pericat
 2486 Idem. — Angel Gracia Burriel
 2487 Idem. — Jesús Bagüés Lalanza
 2488 Idem. — Sebastián Morales Vela

- 2489 Idem. — Antonio Hernández Romeo
 2490 Idem. — Alejandro Sánchez Jiménez
 2491 Idem. — Simón Pina Lapuerta
 2492 Idem. — Nazario Tejero Serón
 2493 Idem. — Félix Cartagena Vicente
 2494 Idem. — José-Manuel Alonso Herranz
 2495 Idem. — Elías Esteban Pueyo
 2496 Idem. — Antonio Mancho Pérez
 2497 Idem. — Rafael Buendía del Pino
 2498 Idem. — Enrique Cotaina Pérez
 2499 Idem. — Salvador Martín Carnicer
 2500 Idem. — Claudio Verde Doñate
 2501 Garrapinillos. — Gonzalo Subías Capapé
 2502 Vera de Moncayo. — Crispín Pérez Gil

Día 17

- 2503 Alagón. — Jesús Mayoral Lambea
 2504 Sástago. — Félix Ferruz Jiménez
 2505 Idem. — Juan-José Monzón Fernández
 2506 Idem. — José-María Sánchez Camacho
 2507 Idem. — Mariano Alcaine Crespo
 2508 Aguarón. — Fructuoso Marco Sancho
 2509 Idem. — Antonio Marco Tapia
 2510 Mequinenza. — Victoriano Arias Fernández
 2511 Idem. — José Martínez Fernández
 2512 Paracuellos de la Ribera. — Miguel Sánchez Moruga
 2513 Zaragoza. — Manuel López Agudo
 2514 Idem. — Miguel Lechón Agustín
 2515 Idem. — Joaquín Colón Escorihuela
 2516 Idem. — Francisco Sánchez Abadía
 2517 Idem. — Fernando Roche Asín
 2518 Idem. — Francisco Martín Villarte
 2519 Idem. — Francisco Esteban Ezquerro
 2520 Idem. — Agustín Agudo Artal
 2521 Idem. — Tomás Lezcano Aznar
 2522 Idem. — Vicente Galán Navarro
 2523 Idem. — Salvador Aldazábal Bengoechea
 2524 Idem. — Ramón Sebastián Soriano
 2525 Idem. — Teodoro Gómez Gómez
 2526 Idem. — Ernesto Zaborras Sangrós
 2527 Idem. — Orencio Ramón Franco
 2528 Idem. — Pablo José García Blasco
 2529 Idem. — Vicente Naval Monterde
 2530 Idem. — Jesús Sancho Tena
 2531 Idem. — José Aljarde Láinez
 2532 Idem. — Antonio Cros Ibáñez
 2533 Idem. — Gerardo Pablo Andrés Bas
 2534 Idem. — Carlos Santamaría Martínez
 2535 Idem. — Miguel Sebastián Agustín
 2536 Idem. — Jesús Lázaro Sánchez
 2537 Idem. — Marcos Pérez Latorre
 2538 Idem. — Antonio Andrés Bas
 2539 Idem. — Tomás Marco Iñigo
 2540 Idem. — Modesto Gimeno Latorre
 2541 Idem. — Antonio Germán Enguita
 2542 Idem. — Ruperto Giménez Lucea
 2543 Idem. — Jesús Mojica Lorente
 2544 Idem. — Rafael-Francisco Andrés Giménez
 2545 Idem. — Lorenzo Pueyo Arenso
 2546 Idem. — Julián Giral Ariza
 2547 Idem. — Eduardo Fernández Garde
 2548 Idem. — Eduardo Belsué Gracia
 2549 Idem. — Santiago Ramos Larios
 2550 Idem. — Manuel Aldea Benedicto
 2551 Idem. — Miguel Carnicer Sebastián
 2552 Idem. — Alberto Ledesma Martínez
 2553 Idem. — Gregorio Arcega Larriba

- 2554 Idem. — Marcelo Fernández Flores
 2555 Idem. — Cayetano Jiménez Carroquino
 2556 Idem. — José-Luis Lacueva Used
 2557 Idem. — Sotero Garcés Pinilla
 2558 Idem. — José-Luis Ramón Lázaro
 2559 Idem. — Santiago Berdejo Lario
 2560 Idem. — Cándido Villamón Guillén
 2561 Idem. — Pedro Gracia García
 2562 Idem. — José Torralba Gascón
 2563 Idem. — Félix Berdejo Becerril
 2564 Idem. — Pascual Berdejo Pérez

Día 18

- 2565 Idem. — José Lahuerta Gracia
 2566 Idem. — Antonio Martorell Ortega
 2667 Idem. — Francisco García Garbayo
 2568 Idem. — Ismael Gracia Nebra
 2569 Idem. — Desiderio Carballo Asensio
 2570 Idem. — Angel Romeo García
 2571 Idem. — José-Antonio Galindo Laforta
 2572 Idem. — Mariano Bello Escuer
 2573 Idem. — Pascual Rubio Gil
 2574 Idem. — Julián Carvajal Agapito
 2575 Idem. — Wenceslao Mateo Rodrigo
 2576 Idem. — César Solanas Marcén
 2577 Idem. — Jesús Prado Sebastián
 2578 Idem. — Demetrio Abril Alfaro
 2579 Idem. — Bruno Simón García
 2580 Idem. — Teodoro Torres Planillo
 2581 Idem. — Pelayo Aguilar Escalona
 2582 Idem. — José Lorén Landa
 2583 Idem. — Gregorio Sánchez Jimeno
 2584 Idem. — Antonio Romeo Lapuerta
 2585 Idem. — Julián Soro Ballester
 2586 Idem. — Jesús Couto Martiñán
 2587 Idem. — Joaquín Clúa Ferrer
 2588 Idem. — Jesús Alegre Andrés
 2589 Idem. — Domingo Sancho Serrano
 2590 Idem. — Bernardino Jarabo Morales
 2591 Idem. — Ramiro Sancho Andrés
 2592 Idem. — José Monzón Grasa
 2593 Idem. — Pedro Calzón López
 2594 Idem. — Valentín Bascuñana Bas
 2595 Idem. — Adolfo Citones Ceballos
 2596 Idem. — Pedro Royo Romeo
 2597 Tauste. — Bernardo Lambea Navarro
 2598 Cadrete. — Antonio Obensa Buil
 2599 Codo. — Luis Gracia Val
 2600 Mara. — Herminio Gil Gimeno
 2601 Villanueva de Gállego. — Ismael Rodrigo Belsa.
 2602 Idem. — José Rodrigo Quílez
 2603 Idem. — Bruno Martínez Bernués
 2604 Ejea Caballeros. — Benjamín Fernández Ezquerria
 2605 Idem. — Miguel Puyod Aragón
 2606 Idem. — Pedro Ciudad Naudín
 2607 Idem. — José-María Pascual Aráiz
 2608 Idem. — Francisco Martínez Martínez
 2609 Idem. — Joaquín Burillo Espés
 2610 Idem. — Miguel Aguilar Cortés
 2611 Idem. — Antonio Diez Abad
 2612 Idem. — Avelino Liso Sansas
 2613 Idem. — Julián Ciudad Zarralanga
 2614 Idem. — Francisco Abad Mena
 2615 Idem. — Vicente Marzo Murillo
 2616 Calatayud. — José Ferriols Martínez
 2617 Idem. — Manuel García Pablo
 2618 Idem. — Blas Núñez Yagüe

- 2619 Idem. — José-María Ventura Torres
 2620 Idem. — Arturo Esteban Cuenca
 2621 Alagón. — Hilario Vicente Casajús
 2622 El Burgo de Ebro. — Jesús Gracia Val
 2623 Sofuentes. — Sotero Legarre Bueno
 2624 Gelsa de Ebro. — Eduardo Usón Pérez
 2625 Used. — Félix Campillo Vicente
 2626 Arándiga. — Vicente Marín Ostáriz
 2627 Morata de Jalón. — Manuel Andrés Longares
 2628 Cervera de la Cañada. — Angel Adán Fraile
 2629 Ricla. — Bernardo Artigas Larena
 2630 Alcalá de Ebro. — Luis Masip Moreno
 2631 Figueruelas. — Julián Palacín Lamuela
 2632 Juslibol. — Miguel Valero Ibáñez
 2633 Salvatierra de Esca. — José Javier Segura Orduna
 2634 El Burgo de Ebro. — Teodoro Gállego Correas

Día 19

- 2635 Artieda de Aragón. — Cándido Iguácel Alcaine
 2636 Ejea de los Caballeros. — Tomás Gracia Hernández
 2637 Idem. — Luis Giménez Lamarca
 2638 Grisén. — Angel Castillo Comín
 2639 Luceni. — Bienvenido Sierra Gracia
 2640 Mequinenza. — Claudio Sousa de Francisco
 2641 Artieda de Aragón. — Bernardo Lanza Barricat
 2642 Morata de Jalón. — Pedro Maestro Casas
 2643 Idem. — Pedro Ramos Fernández
 2644 Fuentes de Ebro. — Miguel-Angel Lizaga Porroche
 2645 Idem. — Cristóbal Garrido Moscoso
 2646 Idem. — Miguel Monforte Clavería
 2647 Idem. — Miguel Linares Gayán
 2448 Idem. — Angel Hernando Pascual
 2649 Escatrón. — Francisco Molina Fernández
 2650 Illueca. — Vicente Júdez Millán
 2651 Bárboles. — José Soler Tomé
 2652 Brea de Aragón. — Rafael Bonavilla Lafuente
 2653 Idem. — Mauro Barriga Benedí
 2454 Idem. — Carlos Samitier Plano
 2655 Ariza. — Angel García Martínez
 2656 Biota. — Tomás Marco Sanz
 2657 Daroca. — Rafael Coscolluela Martín
 2658 Pedrola. — Felipe Ramas Jiménez
 2659 Zaragoza. — Alfonso Casanova Viamonte
 2660 Idem. — José-Antonio Sánchez Navarro
 2661 Idem. — José Lasheras Perül
 2662 Idem. — Luis Fernando Bienzobas Gracia
 2663 Idem. — José Leona Sierra
 2664 Idem. — Manuel Herrera Pablos
 2665 Idem. — Jesús de Pablo Luna
 2666 Idem. — Pablo Francisco Gil
 2667 Idem. — Julio González Pérez
 2668 Idem. — Santiago Mercadal Sevil
 2669 Idem. — Daniel Ledesma Borque
 2670 Idem. — Luis Pinilla Morlanes
 2671 Idem. — Mariano Gómez Martín
 2672 Idem. — Antonio Marchete Benedí
 2673 Idem. — Félix Colón Morellón
 2674 Idem. — José Abenia Labarta
 2675 Idem. — Antonio Gracia Lahoz
 2676 Idem. — Benedicto Palacio Puchán
 2677 Idem. — José Remiro Casada
 2678 Idem. — José-Antonio García Sanjuán
 2679 Idem. — Fernando Gracia García

(Continuará)

SECCION SEXTA

Núm. 4.226

AGUILÓN

Con arreglo al Plan de aprovechamientos forestales para el año 1968-1969, el pliego de condiciones facultativas y económicas aprobado por este Ayuntamiento y el Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia del señor Secretario, que dará fe del acto, se procederá en el salón de sesiones de esta Corporación municipal a la enajenación en pública subasta de los aprovechamientos siguientes:

Colmenas

A las diez horas del día 29 de agosto, subasta para el asiento de 200 colmenas en "Los Comunes"; tasación, pesetas 1.200; en "Dehesa Boalar", asiento de 85 colmenas; tasación 510 pesetas; "Valdeherrera", para 75 asientos; tasación, 450 pesetas. Tiempo de disfrute de todo ello, año forestal 1968-1969.

Pastos

A las once horas del mismo día, subasta de pastos en 430 hectáreas, para 830 reses lanaras, en el monte "Los Comunes"; tiempo de disfrute, año forestal, y tipo de tasación, 22.400 pesetas.

A las once treinta horas, subasta de pastos de 250 hectáreas, para 900 reses lanaras, en el monte "Dehesa Boallar"; tiempo de disfrute, año forestal, y tipo de tasación, 24.300 pesetas.

A las doce horas, subasta de pastos de 200 hectáreas, para 350 reses lanaras, en el monte "Valdeherrera", por el tipo de tasación, 10.300 pesetas, y tiempo de disfrute, 1.º de octubre a 31 de marzo de 1969.

Espliego

A las doce treinta horas, subasta de 100 quintales métricos de espliego en los tres montes, expresados anteriormente, con el tipo de tasación de pesetas 3.000 y tiempo de disfrute de 1.º de agosto al 30 de septiembre de 1969.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, en sobre cerrado, todos los días laborales y horas de oficina, hasta media hora antes de celebrarse la subasta, acompañadas del resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional del 5 % de su respectiva tasación.

Caso de resultar desierta cualquiera de las subastas anunciadas, se celebra-

rá otra segunda, en el mismo local y condiciones expresadas anteriormente, el día 2 del mes de septiembre, a la misma hora indicada para la primera.

Aguilón, 9 de agosto de 1968. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.225

BORJA

Subastas públicas para adjudicar los aprovechamientos de pastos en los montes del patrimonio municipal durante el año forestal 1968-1969.

a) Del monte "Llanos de Misericordia", en el precio base en alza de 57.500 pesetas, para 500 cabezas de ganado lanar.

Del monte "Muela Alta y Baja", en el precio de 84.000 pesetas, para 2.000 cabezas de ganado lanar.

Del monte "Selva y Cuestarroya", en el precio base en alza de 12.500 pesetas, para 200 cabezas de ganado lanar.

Del monte "Los Villarneses", en el precio base en alza de 38.000 pesetas, para 300 cabezas de ganado lanar.

Los mencionados cuatro montes pertenecen al Catálogo de utilidad pública, cuya administración está a cargo de la Jefatura del Distrito Forestal.

Igualmente se anuncia subasta para el aprovechamiento de pastos del monte "Albardilla-Valcardera", cuya administración depende directamente del municipio, fijándose el precio base en alza en 70.000 pesetas.

b) El contrato para dichos aprovechamientos tendrá efectos económico-administrativos desde el 1.º de octubre de 1968 a 30 de septiembre de 1969.

c) El expediente general de aquellos, pliegos de condiciones económico-administrativas y demás documentos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, en días y horas hábiles, hasta el anterior al de la subasta.

d) y e) La garantía provisional para tomar parte en las subastas se fija en 2 por 100 de los precios señalados, y la definitiva, igual al 5 por 100 de las adjudicaciones.

f) El modelo de proposición es como sigue:

Don, de años de edad, de estado, natural de, vecino de, con documento nacional de identidad número, clase, profesión, ofrece por el aprovechamiento de pastos del monte, la cantidad de pesetas (en letra), con sujeción a los pliegos de condiciones para esta subasta, que declara conocer y a cuyo cumplimiento se obliga formalmente.

(Lugar, fecha y firma del solicitante).

g) El plazo de presentación de pliegos, bajo sobre cerrado y lacrado, se verificará en la Secretaría de este Ayuntamiento, en los veinte días hábiles, en horas de nueve a una de la mañana, contados del siguiente, inclusive, del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta el anterior a la fecha de la subasta, que será el siguiente al transcurso de dichos veinte días.

h) La apertura de pliegos, ante la Mesa de subasta, se verificará en esta Casa Consistorial el primer día hábil siguiente a los veinte citados en el anterior apartado, en las horas once, once quince, once treinta, once cuarenta y cinco y doce, respectivamente.

Borja, 9 de agosto de 1968. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.188

MORATA DE JILOCA

Autorizado por el Distrito y el Patrimonio Forestal, y por acuerdo de esta Corporación municipal, se anuncia la subasta de los siguientes aprovechamientos:

Montes "Campo" y "Blanco".—800 hectáreas para 500 lanaras. Anual. Pagos trimestrales. Tipo de tasación, 35.000 pesetas. Garantía provisional, 5 por 100, y definitiva, el 10 por 100.

Montes "Portillo" y "Valdearón".—390 hectáreas para 3.120 cabezas al mes, del 1.º de febrero de 1969 al 30 de septiembre del mismo año. Pagos, una sola vez. Tipo de tasación, 8.000 pesetas. Garantía, las exigidas por el Patrimonio Forestal, por ser zona repoblada de pinos.

Para dichas subastas se fija el día 17 de septiembre próximo, a las doce horas, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, admitiéndose pliegos desde esta fecha hasta media hora antes de la apertura de plicas. Los pliegos de condiciones están expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento.

Morata de Jiloca, 10 de agosto de 1968. — El Alcalde, Miguel Costea.

Núm. 4.189

MUEL

Don Francisco Colás Domínguez, vecino de esta localidad, solicita licencia municipal para instalar un tanque de 10.000 litros de capacidad para almacenar el fuel-oil destinado a su granja

avícola Molek, situada en este término municipal.

Lo que se anuncia, en cumplimiento de las disposiciones vigentes, para que los interesados puedan ver el proyecto y expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los diez días siguientes a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y formular las reclamaciones que consideren procedentes.

Muel, 8 de agosto de 1968. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.232

NONASPE

Subasta de pastos

Al día siguiente hábil de haber transcurrido los veinte días, también hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y a las once de su mañana, se celebrará en esta Casa Consistorial la subasta siguiente:

Pastos para 1.000 cabezas de ganado lanar y 500 de cabrío, en los montes "Mediana", "Blanco de Matarraña" y "Val de Batea", por la tasación de 57.500 pesetas, más el importe de indemnización y tasas del personal de Montes, con arreglo al pliego de condiciones general y el económico-administrativo que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Si la subasta quedara desierta, se celebrará la segunda el mismo día de la semana siguiente de haberse celebrado la primera, y si también la segunda quedara desierta, se celebrará la tercera el mismo día de la semana siguiente de haberse celebrado la segunda, todas ellas a la misma hora y con arreglo a las mismas tasaciones y condiciones.

Nonaspe, 9 de agosto de 1968. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.230

OLVES

Previa autorización del Patrimonio Forestal del Estado, y por acuerdo de esta Corporación municipal, se anuncia la subasta de los siguientes aprovechamientos:

Monte "La Sierra".— 150 hectáreas, 1.800 cabezas al mes de ganado lanar, de aprovechamiento anual. Pago anticipado, de una sola vez. Tipo de tasación, 16.000 pesetas. Garantías, las exigidas por el Patrimonio.

La subasta se fija para el día 17 de septiembre próximo, a las dieciocho horas, seis de la tarde, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, admitiéndose pliegos desde esta fecha hasta media hora antes de la apertura de plicas. Los pliegos de condiciones están expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento.

Olvés, 10 de agosto de 1968. — El Alcalde, José Sánchez Ortiz

Núm. 4.185

PARACUELLOS DE LA RIBERA

Con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el día 7 de septiembre próximo, a las trece horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, la subasta de pastos del monte "Blanco y Carrascal", para 600 cabezas de ganado lanar, bajo el tipo en alza de 12.000 pesetas, para el año forestal 1968-1969.

Paracuellos de la Ribera, 9 de agosto de 1968.—El Alcalde, Salvador Bauto.

Núm. 4.227

PINA DE EBRO

Declarada desierta por falta de licitadores la subasta relativa al arriendo del aprovechamiento de pastos en el monte "Alterones", propiedad del municipio, se anuncia segunda subasta en el mismo precio y condiciones que sirvieron de base para la primera, que consta en el anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia de 11 de julio de 1968, número 133.

Las proposiciones, con arreglo a modelo, deberán presentarse en Secretaría, de nueve a trece, durante los veinte días hábiles siguientes a la aparición de este anuncio.

La apertura de plicas se verificará en el salón de sesiones, a partir de las doce horas del siguiente día al cumplimiento del plazo.

Pina de Ebro, 9 de agosto de 1969. El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.228

PINA DE EBRO

Aprobado por el Ayuntamiento pleno en sesión extraordinaria de 6 de agosto corriente el proyecto de presu-

puesto extraordinario para distribución y saneamiento de aguas a la villa, se anuncia la exposición al público en la Secretaría municipal, a efectos del artículo 696-2 de la Ley de Régimen Local, durante quince días.

Pina de Ebro, 9 de agosto de 1968.— El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.190

PINSEQUE

Don Feliciano Aguas Sanz solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de molino simple de piosos en las Planillas, número 36.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Pinseque, 7 de agosto de 1968 — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.231

VELILLA DE JILOCA

Autorizado por el Distrito y el Patrimonio Forestal, y por acuerdo de esta Corporación municipal, se anuncia la subasta de los siguientes aprovechamientos:

Monte "El Rato". — 577 hectáreas de pastos, para 400 reses lanaras. Anual. Pagos trimestrales. Tipo de tasación, 25.000 pesetas. Garantía provisional, 5 por 100, y definitiva, el 10 por 100 de la adjudicación.

Monte "El Rato".— Zona de pinos. 257 hectáreas, 3.083 cabezas al mes de reses lanaras. Anual. Pago una sola vez, antes de empezar el aprovechamiento. Tipo de tasación, 9.000 pesetas. Garantías exigidas por el Patrimonio Forestal del Estado.

"Viñas y Enebras". — Anual. Tipo de tasación, 15.000 pesetas. Las viñas serán vedadas cuando disponga la Alcaldía).

Para dichas subastas se fija el día 17 de septiembre próximo, a las dieciséis horas (cuatro de la tarde), en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, admitiéndose pliegos desde esta fecha hasta media hora antes de la apertura de plicas. Los pliegos de condiciones están expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento.

Velilla de Jiloca, 10 de agosto de 1968. — El Alcalde, Juan J. España.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Núm. 4.213

JUZGADO NUM. 1

Don Luis Arrazola García, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza, ejerciente del número 1 de la misma;

Hago saber: Que en juicio declarativo de menor cuantía tramitado en este Juzgado con el número 39 de 1968, a instancia de la "Compañía Aragonesa de Harinas", S. L., representada por el Procurador don Luis-Ignacio Sanagustín Morales, contra don Laureano Santos Cerdeiriña, vecino de Villagarcía de Arosa, se sacan a la venta en pública y primera subasta, que tendrá lugar simultáneamente en la sala-audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de Verín, el día 30 de septiembre próximo, a las once horas, los siguientes bienes embargados al demandado:

Sitas en municipio de Castrelo del Valle:

1. Finca, regadío, clase segunda, de 4 áreas 91 centiáreas, partida o paraje "Carballina". Linda: Norte, arroyo; Este, María Prieto; Sur, camino, y Oeste, Josefa Santos. Amillarada con el número 1 de orden. Tasada en pesetas 9.500.

2. Finca, prado regadío, clase primera, de 7 áreas 59 centiáreas, partida o paraje "Amoñeiros". Linda: Norte, arroyo; Este, Aurelio Pérez; Sur, camino, y Oeste, herederos Francisco Santos. Amillarada con el número 2. Tasada en 12.000 pesetas.

3. Finca, prado, regadío y monte bajo, clase tercera, de 12 áreas 94 centiáreas, partida o paraje "A Madre". Linda: Norte, camino; Este, Preciosa Pérez; Sur, camino, y Oeste, Antonio Vaz. Tiene forma irregular. Amillarada con el número 3 de orden. Tasada en 25.000 pesetas.

4. Finca, labradío, clase tercera, de 1 área 34 centiáreas, partida o paraje "A Bufairera". Linda: Norte, muro;

Este, Ricardo Freiría; Sur, camino, y Oeste, Marina Santos. Amillarada con el número 4 de orden. Tasada en pesetas 3.000.

5. Finca viña, secano, de 10 áreas 72 centiáreas, partida o paraje "A Barreiros". Linda: Norte, camino; Este, José Blanco; Sur, paso servidumbre, y Oeste, herederos Francisco P. Amillarada con el número 5 de orden. Tasada en 25.000 pesetas.

6. Finca labradío, de 9 áreas 83 centiáreas, partida o paraje "O Solado". Linda: Norte, José Aguirre; Este, camino; Sur, Francisco Tenolas, y Oeste, Mercedes Lozano. Amillarada con el número 6 de orden. Tasada en pesetas 9.000.

7. Finca, monte bajo, clase tercera, de 18 áreas 70 centiáreas, partida o paraje "Val de Coello". Linda: Norte, Marcial González, dícese Alvarez; Este, Antonio; Oeste, Antonio González, y Sur, camino. Tasada en 9.000 pesetas.

8. Finca, monte bajo, clase tercera, de 7 áreas 81 centiáreas, partida o paraje "O Tornadeiro". Linda: Norte, camino; Este, José Aguirre; Sur, camino, y Oeste, herederos de José Nieves. Tasada en 7.000 pesetas.

9. Finca, regadío, prado, clase primera, de 3 áreas 89 centiáreas, partida o paraje "O Liñar". Linda: Norte, camino; Este, Carmen Pérez; Sur, José Gil, y Oeste, José Gil. Tasada en pesetas 11.000.

10. Finca, monte bajo, clase tercera, de 21 áreas, partida o paraje "A Carballina". Linda: Norte, herederos de Asunción Borja; Este, Severiano Arias; Sur, paso servidumbre, y Oeste, camino. Tasada en 11.000 pesetas.

11. Finca, labradío, tercera clase, de 7 áreas 58 centiáreas, partida o paraje "A Casiña". Linda: Norte, José Pérez; Este, Antonio Vaz; Sur, Cemba, y Oeste, Manuel Santos. Tasada en pesetas 10.000.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual al 10 por 100 de la tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma; que la certificación de cargas se halla unida a los autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al

crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que todo rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni a suplir la falta de títulos de propiedad, que correrán a cargo del rematante, pudiendo éste hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a nueve de agosto de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Luis Arrazola — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.215

JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número 53 de 1968, tramitado en este Juzgado a instancia de Julio Sanz Gascón, representado por el Procurador don Luis-Ignacio Sanagustín Morales, contra don Leandro Novales Segura, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes siguientes:

1.º Un televisor marca "Iberia", de 23 pulgadas, con elevador-reductor; tasado en 10.000 pesetas.

2.º Un frigorífico "Westinghouse", con desagüe automático, grande; en pesetas 16.000.

3.º Una estación emisora de radio aficionado, EA-2C1, instalada en Fernando el Católico, número 6; tasada en 32.000

Total, 58.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el próximo día 2 de septiembre, a las doce horas, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Zaragoza a diez de agosto de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN**INSERCCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	150 pesetas
Semestre	280 "
Año	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pases se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones